



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó se requiera al pagador de **COLPENSIONES** para que informe las razones por las cuales no se ha pronunciado respecto de la medida cautelar de embargo decretada. Asimismo, el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, allegó respuesta a la medida cautelar. **Sírvase proveer. Manizales 13 de diciembre de 2022.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO CAFETERA -COFINCAFE
DEMANDADO: JUAN SIMÓN BUITRAGO CUERVO
JUAN DAVID BUITRAGO ZULUAGA
CECILIA CUERVO ÁLVAREZ
RADICADO: 170014003-010-2022-00198-00

Considerando el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente digital del presente trámite, **SE ACCEDE** a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y en consecuencia, se **REQUIERE** al pagador de **La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES**, para que manifieste las razones por las cuales no se ha pronunciado frente a la medida cautelar de embargo decretada y comunicada mediante oficio No. 288 del 10 de mayo de 2022. Por **SECRETARÍA** líbrese el oficio correspondiente.

SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO, para los fines que se considere pertinentes, la respuesta allegada por el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, a la medida cautelar de embargo decretada y comunicada mediante oficio No. 289 del 10 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 213 del 14 de diciembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6731913e6e3961578ec569aeed31ede3e12cf891740d8071a6eaa7a292d8bda**

Documento generado en 13/12/2022 11:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>